

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 1 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO	1
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVOS	3
4. ALCANCE	3
5. RESPONSABLE	3
6. MARCO NORMATIVO.....	4
7. DEFINICIONES	7
8. POLITICAS RELACIONADAS	10
9. PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS.....	11
9.1 PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO – RIESGO BIOLÓGICO.....	12
9.2 PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO- BIOMECÁNICO (OSTEOMUSCULAR).....	13
9.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL.....	13
9.4 PLAN DE EMERGENCIAS “PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS”, PL02-SST.....	14
10. EVALUACIÓN Y MONITOREO.....	14
11. DESCRIPCION DEL PLAN.....	14
11.1 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA.....	14
11.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	15
11.3 DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
11.4 PLANEACIÓN Y REVISIÓN GERENCIAL	16
12. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y DE REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	19
13. CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACION DOCUMENTADA.....	20

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 2 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

2. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) son una prioridad fundamental el HOSPITAL RAUL OREJUALA BUENO E.S.E, con el objetivo de mantener un entorno laboral seguro y saludable para todos los funcionarios directos e Indirectos, contratistas y en general, razón por la cual, se elabora periódicamente el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”, que establece el mapa de ruta y las acciones a desarrollar durante la vigencia en búsqueda de prevenir y controlar los riesgos laborales materializando así, una cultura de prevención.

Este plan tiene como se base la normativa aplicable, dando cumplimiento entre otras, a los lineamientos establecidos en el Capítulos 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y de la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, con el objetivo principal garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados para proteger la integridad física y mental de todo el personal que forma parte de la Institución.

El presente documento abarca diferentes áreas de acción, que involucra aspectos esenciales para la Seguridad y Salud en el Trabajo; estas áreas incluyen la identificación y evaluación de riesgos, la implementación de medidas preventivas y de control, la formación y capacitación a los Servidores Públicos y los demás Colaboradores, el monitoreo y control de los riesgos laborales, la promoción de la participación activa de los servidores públicos y colaboradores, entre otros. Además, se destaca la importancia en materia de SST realizando alianza con diferentes prestadores, así como la difusión de información relevante y la realización de campañas de sensibilización y concientización.

El éxito de este plan anual de SST, depende del compromiso y la participación activa de todos los Servidores Públicos y Colaboradores del HOSPITAL RAUL OREJUALA BUENO E.S.E. Es responsabilidad de cada Servidores Públicos, Colaboradores y en general, cumplir con las normas, políticas y procedimientos del SG SST. El Plan Anual de Seguridad y Salud adoptado y definido por HOSPITAL RAUL OREJUALA BUENO E.S.E, así como reportar cualquier incidente, accidente o situación que ponga en riesgo la seguridad y salud en el trabajo.

En conclusión, el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo principal garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los Servidores Públicos y Colaboradores, a través de la implementación de medidas preventivas, capacitación y control de riesgos, el cual busca promover una cultura de prevención y autocuidado, contando con la participación total, colectiva e individual de los integrantes de la Institución.

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 3 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

3. OBJETIVOS

Ejecutar, mantener, mejorar las condiciones de trabajo seguras en el HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E., mediante la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y la mejora del del bienestar físico y psicosocial de los Servidores Públicos y Colaboradores. Esto se logrará a través de la Ejecución, planificación y aplicación de los recursos necesarios para controlar los peligros y riesgos asociados a sus actividades, con el fin de promover una mejora continua que preserve y optimice el ambiente laboral, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en riesgos laborales.

Objetivos específicos

- Identificar los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de generar las actividades que permitan dar cumplimiento respectivo.
- Gestionar los recursos humanos, técnicos y financieros con el fin de ejecutar completamente las actividades del plan anual de SST.
- Evaluar el cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
- Realizar seguimiento al estado de salud de la población que labora en el Hospital Raúl Orejuela Bueno.

4. ALCANCE

El HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENJO E.S.E, ha desarrollado el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con una descripción detallada de las actividades del hacer y sus seguimiento al cumplimiento de cada una de las tareas a ejecutar por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se realizan de manera mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual según corresponda, teniendo en cuenta que van dirigidas a todos los servidores públicos y colaboradores, que forman parte de la Institución, con el fin de generar conciencia en la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

5. RESPONSABLE

Es responsabilidad de la Oficina de Talento humano a través de un Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de velar por el cumplimiento del plan anual de seguridad y salud en el trabajo establecido para la vigencia 2025.

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 4 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

Es responsabilidad de los Servidores Públicos directos e Indirectos, contratistas, subcontratistas, estudiantes, proveedores y visitantes, en cumplir los lineamientos brindados por SST.

6. MARCO NORMATIVO

- ❖ Norma OHSAS 18001: 2007. 1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional. 1979:
- ❖ Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial 1984
- ❖ Decreto 614, Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ 1986: Resolución 2013 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 1989
- ❖ Resolución 1016, reglamenta los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. 1990
- ❖ Resolución 1792, valores límites contra ruido 1990
- ❖ Resolución 9030, Seguridad en emisiones ionizantes 1992
- ❖ Resolución 1075, Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo. 1994
- ❖ Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Profesionales 1994
- ❖ Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Profesionales 1996: Decreto 1530 afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales. 1997
- ❖ Ley 361, integración laboral a personas discapacitadas 1999
- ❖ Decreto 917 Manual único de calificación invalidez 2002
- ❖ Decreto 1609 Transporte de sustancias peligrosas 2002
- ❖ Decreto 1607 modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP. 2002
- ❖ Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos. 2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones. 2003
- ❖ Ley 828, control a la evasión del sistema de seguridad Social. 2003:
- ❖ Decreto 2090 definen las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones 2003
- ❖ Ley 860 requisitos para obtener la pensión de invalidez 2004 Decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones. 2004 circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Profesionales.
- ❖ 2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas. 2005

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 5 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

- ❖ Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional. 2006
- ❖ Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral 2006
- ❖ Resolución 627 Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental 2007
- ❖ Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo 2007
- ❖ Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional 2007
- ❖ Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos. 2007 resolución 2844, Guías de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo 2007
- ❖ Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial. 2008 proyecto de ley 103 Comisión séptima del Senado definición ATEP 2008
- ❖ Resolución 1013 Guías de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2008 resolución 3673 Reglamento Técnico de Trabajo Seguros en alturas
- ❖ 2009 resolución 736 Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA 2009:
- ❖ Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas 2009
- ❖ Resolución 1918, practica de las evaluaciones medicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas 2009
- ❖ Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010. 2009:
- ❖ Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales 2009
- ❖ Circular 070 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura 2009: Modificado por el Artículo No.1. Resolución Ministerio Protección 1918. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias y Artículo No.2 por el No.17 Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. 2012:
- ❖ Resolución 1456 por la cual se establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas. 2012
- ❖ Decreto 0100 por el cual se establecen reglas para cancelar la multi afiliación en el sistema general de riesgos profesionales. 2012:
- ❖ Resolución Numero 652 de 2012 por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral. 2012
- ❖ Resolución 1409 Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas 2012

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 6 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

- ❖ Ley 1562 por la cual se modifica el sistema de riesgo laborales y se de dictan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2012
- ❖ Ley 1566 prevención al consumo de sustancias psicoactivas. 2012
- ❖ Ley 1575, el general de bomberos de Colombia. 2012
- ❖ Resolución 4502, Licencia en seguridad y Salud en el Trabajo. 2012: Resolución 2578, centros de entrenamiento para alturas.
- ❖ 2013: Ley 1610, inspectores de trabajo y formalización. 2013
- ❖ Ley 1616, salud metal. 2013: Decreto 1352 Juntas de calificación de Invalidez 2013
- ❖ Decreto 723, Afiliación de independientes al Sistema General de Riesgos Laborales. 2013: resolución 2087, pila afiliación independiente a riesgos laborales. 2013
- ❖ Decreto 2798, inspección sobre la tercerización. 2014: Resolución 044, entrenamiento de Brigadas industriales. 2014
- ❖ Decreto 1477 por el cual se expide la tabla de enfermedades. 2014
- ❖ Decreto 1443 por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2015
- ❖ Decreto 472 por el cual reglamenta la graduación de las multas por infracción de normas de seguridad y salud del trabajo 2015
- ❖ Decreto 1072 por el cual expide el decreto único reglamentario del sector trabajo 2017 Resolución 1111 que determina los estándares mínimos
- ❖ 2019: Resolución 0312 de 2019 define los nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y deroga la Resolución 1111 de 2017. Para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo. Resolución 385 del 12 de marzo del 2020. Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- ❖ Resolución 681 de 2020 Se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 Decreto 677 del 2020 Modifíquese el artículo 2 del Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 Lineamientos del MANUAL PRASS, para la realización de las pruebas a los trabajadores de la salud y hacer seguimiento a los trabajadores de alto riesgo que se encuentran expuestos a SARS CoV-2 COVID-19
- ❖ Circular conjunta 0016 01 de abril del 2022 Instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por el contagio de la covid-19.
- ❖ Resolución 692 del 29 abril 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- ❖ Decreto 555 febrero de 9 2022 Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 6 del Título 1, Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 7 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

Sector Trabajo; se reglamenta el Artículo 17 de la Ley 2069 de 2020, la Ley 2121 de 2021 y se regula el Trabajo Remoto.

- ❖ Decreto 02021 febrero de 2015 Por el cual se adiciona el Título 14 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y se definen las directrices para la puesta en marcha y funcionamiento a nivel territorial de la Ruta Integral para la Atención Integral para personas expuestas al asbesto

7. DEFINICIONES

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Condiciones de Salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. • Centro de Trabajo: Se entiende por centro de trabajo toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción Socio Demográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 8 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro, desastre o inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado a la probabilidad de que dicho riesgo se concrete y la severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa. Implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del Peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. • **Indicadores de Estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en SST.

Indicadores de Proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SST.

Indicadores de Resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, de acuerdo con la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.

Matriz Legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el SG-SST. Debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso formal con la seguridad y la salud en el trabajo por parte de la alta dirección de una organización. Dicha política define su alcance y compromete a toda la organización.

Rendición de Cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

	PLAN		PL01-SST	
			Versión 07	Página 9 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)			Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

Revisión Proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG SST.

Revisión Reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Valoración del Riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la Salud en el Trabajo o Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Factor de Riesgo: Llamado también peligro, se define como aquellos objetos, instrumentos, instalaciones, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Ejemplo: contacto con el punto de operación de una máquina herramienta; proyección de virutas, contacto o inhalación de gases y vapores

Riesgo: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico. Las medidas de prevención y control tales como protección de maquinaria, estandarización de procesos, sustitución de sustancias, suministro de elementos de protección personal, tienen como objetivo reducir el grado de riesgo.

Grado de Riesgo (peligrosidad): Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.

Matriz de Factores de Riesgo: Es una herramienta que se utiliza para recoger en forma sistemática la siguiente información: el factor de riesgo, la fuente generadora, el personal expuesto, el tiempo de exposición, las consecuencias y el grado de control de riesgo del factor de riesgo identificado.

Condiciones de Trabajo y de Salud: Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 10 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades Laborales.

Diagnóstico de las Condiciones de Salud: Es el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

AT: Accidente de Trabajo.

8. POLITICAS RELACIONADAS

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -PO02-SST V4

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Divulgar a todo el personal de la institución, contratistas y subcontratistas; la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Minimizar los peligros y reducir los riesgos prioritarios que surjan de las actividades de la institución, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales

POLITICA PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PO01-SST V4

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los lugares de la institución y las sedes adscritas donde se evidencie mayor flujo de personas para ubicar señalización alusiva a los ambientes libres de humo de tabaco.

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 11 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

- Sensibilizar a los colaboradores y personal que visita las instalaciones del hospital y sus sedes adscritas, frente al no consumo de consumo de alcohol, cigarrillos, cigarrillo electrónico sustancias psicoactivas o farmacodependientes, con el fin de preservar el bienestar en los estilos de vida saludables.

9. PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S. E, posee un Sistema de Registro y Reporte de Accidentes e Incidentes de trabajo a través de un procedimiento para realizar el reporte y la investigación de estos, con la finalidad de:

- Investigar todos los accidentes y casi accidentes de trabajo ocurridos para determinar sus causas
- Llevar estadísticas de los accidentes ocurridos.
- Analizar tendencias de las causas de accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Hacer seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación y análisis de accidentes y casi accidentes. con lo anterior, se tiene en cuenta para identificar las necesidades para la definición de los diversos programas y subprogramas la organización ha definido programas de gestión para la administración y control de sus riesgos prioritarios, con el propósito de generar condiciones seguras de los funcionarios al momento en que desempeñen sus funciones, el cual se cuenta con los siguientes planes, programa y proyectos:
 - El Hospital se acoge a la normatividad del SG-SST y define a través de procedimientos, instructivos, para el control operacional de sus peligros, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, tiene en cuenta en sus programas la definición de los siguientes subprogramas:
 1. Medicina Preventiva y del Trabajo
 2. Seguridad Industrial
 3. Higiene Industrial
 - El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. está comprometido con el bienestar de sus servidores públicos y colaboradores frente a las alteraciones climáticas actuales, que tienen un impacto significativo en la seguridad y salud laboral. Estos cambios climáticos agravan riesgos como el estrés térmico, la exposición a la radiación ultravioleta y la contaminación atmosférica, entre otros, aumentando la vulnerabilidad de los trabajadores y afectando tanto su bienestar físico como su rendimiento en el entorno laboral.

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 12 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

Con el fin de mitigar estos riesgos, el hospital ha incluido en su plan de trabajo estrategias de sensibilización sobre los efectos del cambio climático y sus riesgos asociados. Asimismo, se implementarán medidas de prevención y protección, promoviendo estilos de vida saludables y fomentando la hidratación constante entre el personal.

9.1 PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO – RIESGO BIOLÓGICO

Los funcionarios deben estar informados de las ventajas y recibir las vacunas contra enfermedades Prevenibles como el tétanos y la hepatitis B. También es importante controlar si el grado de inmunidad obtenido es el adecuado, estudiando los niveles de anticuerpos en sangre contra el antígeno de superficie de la hepatitis B (Anti HBsAg). Así mismo, es recomendable que se realicen exámenes médicos ocupacionales periódicos de acuerdo con los riesgos específicos a los que estén expuestos.

Intervenir la accidentalidad por riesgo biológico a través de diferentes estrategias, entre ellas la educación en prevención del AT, fundamentado en el auto cuidado del trabajador, la difusión de la política del SG-SST, el cumplimiento de las normas de bioseguridad, las inspecciones de seguridad, el cumplimiento del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, entre otras acciones.

En el Cronograma Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades a desarrollar del Sistema de Vigilancia Epidemiológico-SVE para la vigencia año 2025.

Normas de Bioseguridad para Evitar Pinchazos

- Evitar usar agujas si existen alternativas seguras y eficaces.
- Evitar volver a tapar o doblar agujas que pueden estar contaminadas.
- Llevar a la casa de los pacientes recipientes para objetos cortopunzantes que sean resistentes a los pinchazos, a prueba de goteo y que tengan las etiquetas apropiadas estándar.
- No asumir que en ese lugar habrá recipientes de ese tipo. Poner rápidamente dentro de los recipientes los dispositivos con agujas y objetos cortopunzantes que puedan estar contaminados.
- Planear el manejo y el desecho seguro de las agujas antes de usarlas.
- Almacenar los recipientes de objetos cortopunzantes fuera del alcance de niños, mascotas y otras personas que no necesitan tener acceso a ellos.
- Asegurar los recipientes de objetos cortopunzantes usados al transportarlos para que no se riegue su contenido.
- Seguir todo el tiempo las practicas estándares de precaución, de prevención de infecciones y de higiene general.
- Utilizar los elementos de protección personal.
- Notificar inmediatamente cualquier lesión por pinchazo de aguja u otro objeto corto punzante.

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 13 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

La ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno establece adoptar los lineamientos Nacionales y/o Internacionales a través del PT1-SST “Bioseguridad para mitigación de Transmisión de Infección Intrahospitalaria por INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS” en mira de generar una atención segura a sus Trabajadores y seguir los lineamientos concernientes a la disminución del riesgo de afectarse o transmitir.

9.2 PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO- BIOMECÁNICO (OSTEOMUSCULAR)

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E Implementa la recolección sistemática y permanente de los datos esenciales de salud, su análisis y su interpretación para la planeación, implementación y evaluación de estrategias de prevención, con el objetivo que permita identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y hacer seguimiento, de los Factores de Riesgo que puedan generar Enfermedad Laboral y de los funcionarios expuestos a través de una herramienta dinámica del Modelo Empresa Saludable de la ARL Equidad que permite Identificar, Cuantificar, Monitorear, Intervenir y hacer seguimiento, de los Factores de Riesgo que, puedan generar Enfermedades Laborales.

- El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. Identificar y evaluar el factor de riesgo para definir áreas críticas de intervención.
- Interviene y controla la presencia ambiental del factor de riesgo y su posible efecto en la salud del trabajador.
- Identificar precozmente los efectos del factor de riesgo sobre la salud del funcionario mediante la intervención y atención temprana de los casos.
- Fomenta una cultura de cuidado, autogestión y prevención en salud.
- Promueve y mantiene la calidad de vida y la productividad de los funcionarios afectados por enfermedades laborales.

9.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

El diseño del plan de Seguridad Vial va encaminado en realizar la implementación y designar los Roles de Responsabilidad para el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), dando cumplimiento a la Resolución 1565 de 6 de junio de 2014 – Resolución 40595 del 2002.

El objetivo es contar con un equipo con el fin de plantear, diseñar e implementar las acciones que permitan generar hábitos de comportamiento y conductas favorables para la seguridad vial, y sus funciones son: definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la E.S. E Hospital Raúl Orejuela Bueno, y así hacer seguimiento a la gestión de las acciones y estratégicas establecidas en el (PESV).

De esta forma se cumplirán las funciones designadas en el comité organizacional que se encargan de verificar y hacer seguimiento al cronograma de actividades para este año se ejecuta

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 14 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

el presente documento, con sus responsables para llevar a cabo acciones específicas como indica la norma.

9.4 PLAN DE EMERGENCIAS “PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS”, PL02-SST

El Hospital cuenta con el PL02-SST V6 “Plan Hospitalario de Emergencias”, donde se identifica y aplica un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y respuesta en casos de emergencias, de manera que permita a los Servidores Públicos y demás colaboradores manejar adecuadamente la emergencia para reducir la probabilidad de ser afectados o afectar el medio ambiente si esta sucede.

10. EVALUACIÓN Y MONITOREO

La evaluación y monitoreo de este plan se establece mensualmente por parte del profesional de Seguridad y salud en el trabajo, por medio del indicador de nivel de ejecución del Plan anual de SST, que se encuentra establecido en el TM-SST “Tablero de Mando de Indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo

11. DESCRIPCION DEL PLAN

11.1 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Institución	Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S. E
Nit	815000316-9
Ubicación	Palmira Valle – Alfonso López
Dirección:	Carrea 29 # 39 -51
Teléfono:	3187341858 - 2856161
Grado de riesgo	III – IV - V
ARL	La Equidad Seguros
Turno de trabajo	Establecido reglamento interno de trabajo
Nombre del representante legal	Clara Inés Sánchez Perafan
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Yeraldyn Motato Tabares
Características genealógicas del suelo	Arcillas expansivas, nivel freático 1-20 (muy húmedo y responde a todos los cambios de temperatura).
Materiales de construcción y sismorresistencia	Administración, Unidad de Cuidados intensivos (UCI), Unidad Gastroenterológica Endoscópica,

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 15 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

	Unidad de Terapia Renal y Diálisis (RTS), Urgencias, Hospitalización, Partos, Cirugía, Odontología, Consulta Externa, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnósticas y Farmacia construidos con pórticos, ferro concreto SNR 98. Promoción y Prevención, Archivo Clínico construidos con muros
Servicios públicos	Cuenta con energía eléctrica CELSIA, también con planta eléctrica Diésel automática de 110 galones de ACPM, agua potable de AQUA OCCIDENTE y tanques de reserva con capacidad de 108.000 L. Servicios telefónicos CLARO
Vías de acceso	Desde el norte por la vía panamericana: Buga y desde el sur occidente (área montañosa) Panamericana: Santiago de Cali, al Oriente por Versalles: Pradera, desde el sur: Candelaria.

11.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Plan De Desarrollo Institucional 2024-2027 “El HROB te cuida”

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2024-2027 denominado “*El HROB te cuida*”, el cual fue presentado ante la Junta Directiva de la Entidad, y aprobado por esta mediante Acuerdo No. 14 del 30 de julio de 2024.

El presente Plan Anual de Vacantes y de Provisión del Talento Humano se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 “*El HROB te cuida*” y da cumplimiento a éste, de la siguiente manera:

- **Línea Estratégica “Hospital más Humano”** Busca implementar prácticas y políticas que consideren la humanidad de cada individuo, enfocándose en un trato cálido, compasivo y empático a través de un entorno hospitalario donde todos, tanto usuarios como funcionarios se sientan valorados y cuidados, más allá de sus roles o condiciones de salud; favoreciendo la dignidad, el respeto y el buen trato
- **Objetivo estratégico:** Mejorar el nivel de satisfacción del cliente interno y externo
- **Indicador de Resultado:** Satisfacción de los funcionarios respecto a la medición del clima organizacional.

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 16 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

- **Programa:** Promoción de Bienestar Integral del paciente, sus familias, y **nuestros funcionarios en un Hospital más Humano**, favoreciendo la dignidad, el respeto y el buen trato.

Alineación con Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Dimensión Talento Humano.
Política Gestión Estratégica del Talento Humano.

Así mismo el Hospital, conforme a lo establecido al Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto Legislativo 003 de 2011, las entidades deben elaborar y adoptar, planes de desarrollo que aseguren el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las instituciones asignadas.

Estos planes están compuestos por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, en este sentido; el Plan de Desarrollo de E.S.E Hospital Raúl Orejuela Bueno 2024 – 2027 denominado “el HROB te cuida”. Esta diseñado conforme a los principios, políticas y directrices del sistema general de seguridad social en salud.

DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E ha realizado la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo utilizando la herramienta de los estándares mínimos para dar cumplimiento bajo la Resolución 0312 de 2019. El SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Se tiene en cuenta los siguientes criterios para el diagnóstico del SG-SST:

11.4 PLANEACIÓN Y REVISIÓN GERENCIAL

La Gerencia y el Subproceso de SST, del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. Anualmente revisa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

La revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión. Incluye las políticas y los objetivos.

La revisión de la Gerencia se ejecuta de acuerdo con lo establecido en el proceso para la Planeación y Revisión por la Dirección.

ACTIVIDADES DE IMPACTO AÑO 2024:

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 17 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

- ❖ Continuidad al plan de trabajo en la capacitación Inducción y re Inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo para dar mayor cobertura se realizó de manera virtual.
- ❖ Actividades formativas certificadas por Centro de Biotecnología Industrial SENA (BRIGADISTAS) y ARL Equidad Seguros.
- ❖ Recorrido exhaustivo y levantamiento de información sobre la cobertura y recarga de extintores dentro de las instalaciones.
- ❖ Inspecciones camillas, botiquín, inspección orden y aseo, inspección general.
- ❖ Se realizo semana de la salud, impactando temas como riesgo biomecánico, riesgo público, Biológico, Seguridad vial, Estilos de vida saludable, Mecánico, cuidado de manos, entre otros.
- ❖ Plan Hospitalario revisado por la secretaria de salud de la gobernación del valle el cual fue revisado y con un porcentaje de cumplimiento del 95%.

COMPORTAMIENTO DE LA ACCIDENTALIDAD:

- ❖ Se identificaron los tipos de accidentes más frecuentes, recalcando que principalmente el **contacto con fluidos biológicos (sangre)** y el **riesgo locativo**. Esta información es fundamental para implementar las medidas correctivas y preventivas dentro de la institución, con el objetivo de minimizar o controlar los riesgos asociados a las tareas diarias, a fin de garantizar un ambiente laboral más seguro.

Políticas y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

La Gerencia del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, enmarca el liderazgo y compromiso Gerencial en Seguridad, y Salud en el Trabajo, a través del PO2-SST “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”

En Cumplimiento con la Resolución 1075 de 1992, se establece la PO1-SST “Política de Antitabaco, Alcohol y Farmacodependencia” en prevención del consumo de sustancias psicoactivas. En Cumplimiento con la Resolución 2400 de 1979, se establece IN01-SST Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Las Políticas y Reglamento son revisados cada año durante la revisión gerencial y de ser modificados se realizan nuevas difusiones.

Las Políticas y el Reglamento han sido difundidos y disponibles a todos los colaboradores del hospital, para que las conozcan y sean conscientes acerca de su responsabilidad en la

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 18 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

aplicación en sus actividades y se hace mínimo una vez al año a través de las siguientes estrategias:

- Inducción a los Servidores públicos y colaboradores que ingresan.
- Reinducción a los Servidores Públicos y colaboradores de larga trayectoria.
- Campañas periódicas (volantes, carteles, etc.)

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Hospital ha definido el procedimiento FR21-SST “Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos” basado en la norma GTC45, y teniendo en cuenta las actividades de cada proceso, con el propósito de identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en Seguridad, Salud en el Trabajo que se define en el FR18-SST “Matriz de Riesgos y Peligros”.

Objetivos y Metas

El del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, a través del establecimiento de la política del SG-SST, los planes, programas y la normatividad vigente define el tablero de mando de todo el SG-SST donde integra los indicadores de gestión con sus respectivas metas para dar respuesta a los diferentes requerimientos y evidenciar los resultados de su gestión de manera cuantitativa.

Programa de Capacitación, Entrenamiento, Inducción y Reinducción.

PG02-SST Programa de Capacitación e Inducción V-01 se tiene en cuenta la educación, experiencia y habilidades de todos los Servidores Públicos y colaboradores del hospital según sea su responsabilidad y nivel de exposición a los riesgos establecidos a partir de la FR18-SST “Matriz de identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos” donde se tiene en cuenta la valoración por cada uno de los puestos de trabajo y las necesidades de entrenamiento del SG-SST.

El Plan de capacitación está enfocado también a establecer las competencias que las personas, según su responsabilidad, rendición de cuentas y nivel de exposición a los riesgos. El programa de capacitación anual se desarrolla teniendo en cuenta:

- Inducción al personal: Se orienta a los Servidores Públicos y Colaboradores que ingrese por primera vez al hospital independiente de su forma de contratación previamente al inicio de sus labores.
- Reinducción: Se realiza a los Servidores Públicos y Colaboradores que se encuentra laborando en el hospital independiente de su forma de contratación. Los temas están definidos a través del FR44-SST “check list de Inducción y Reinducción”

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 19 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

- Todo tipo de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, charla y/o actividad relacionada con el SG-SST se registra en el formato de FR01-GTH “Control de Asistencia”. Cuando se realice una capacitación, entrenamiento o formación en temas del SG-SST, el capacitador debe preparar la evaluación específica de los asuntos tratados en el FR44-SST Evaluaciones de Inducción y Reinducción al SG-SST” Comunicación.

Para tener un método de consulta y comunicación es necesario establecer un estándar para recibir, documentar y responder comunicaciones, para todas aquellas actividades que atañen al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollando herramientas que facilitan la comunicación con los Servidores Públicos, colaboradores y su participación en la identificación y control de los peligros y riesgos de la organización, lo cual se describe en el 115.42.1.01 “Matriz de Comunicación de Procesos”.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se establece el Cronograma Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo” en cumplimiento del numeral 7 del Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 con el propósito de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

12. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y DE REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- PO01-SST V4 Política de Prevención de tabaco, Alcohol y Otras Sustancias psicoactivas
- PO02-SST V4 “Política de seguridad y salud en el trabajo”
- PT1-SST “Bioseguridad para mitigación de Transmisión de Infección Intrahospitalaria por SARS CoV2 COVID-19”
- PL02-SST V6 “Plan Hospitalario de Emergencia”
- MN01-SST “Manual de Bioseguridad”
- MN02-SST “Manual de Contratista “
- FR18-SST V2 “Matriz de Riesgos y Peligros”
- FR1-GTH “Control de Asistencia”.
- IN01-SST “Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial”.
- FR37-SST “Cronograma Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- FR21-SST “Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos”
- FR44-SST “Check List de Inducción y Reinducción
- FR35-SST “Evaluaciones de Inducción y Reinducción al SG-SST”
- TM-SST “Tablero de Mando de Indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo”

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 20 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

- PG02-SST “Programa de capacitación e inducción”
- FR35-SST “Evaluación de conocimientos a capacitaciones”.
- 115.42.1.01 “Matriz de comunicación de procesos”.
- PR02-SST “Procedimiento Identificación de Peligros, Valoración y Determinación de Control de Riesgos”
- IN01-SST “Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial”.

13. CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACION DOCUMENTADA

No. Versión	Fecha Revisión / Actualización	Pagina	Solicitante	Cambios y/o modificaciones realizadas
01	Enero de 2019	Todo	Empresa seguridad y capital Humano	Realización del documento
02	Enero de 2020	Todo	Empresa seguridad y capital Humano	Plan de trabajo anual 2020
03	Enero de 2021	Todo	Victoria Eugenia Ortiz Valencia	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación del Plan de desarrollo institucional 2020-2024 y plan de desarrollo municipal 2020-2023.
04	Diciembre de 2021	Todo	Victoria Eugenia Ortiz Valencia	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la plantilla institucional de plan. • Actualización de Objetivo general, específicos y alcance • Definición de la evaluación y monitoreo
05	Enero de 2023	Todo	Victoria Eugenia Ortiz Valencia	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del plan de trabajo anual 2023 • Documentos relacionados y referencia Bibliográfica • Actualizaciones normatividad
06	Enero de 2024	5, 8-9, 18-19	Victoria Eugenia Ortiz Valencia	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza el ítem 6 “Marco Normativo, ingresando los decretos 555/2022 y decreto 2021 de 2015. • Se actualiza los ítems 8.1 y 82 en el cual se actualiza los criterios definidos en las políticas PO01-SST Política de Prevención de

	PLAN	PL01-SST	
		Versión 07	Página 21 de 16
PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)		Fecha Emisión: agosto 2018 Fecha Revisión: enero 2025 Fecha Actualización: enero 2025	

				tabaco, Alcohol y Otras Sustancias psicoactivas y PO02-SST "Política de seguridad y salud en el trabajo" <ul style="list-style-type: none"> Actualización ítem 12 "Documentos relacionados y referencia Bibliográfica"
07	Enero de 2025	5	Yeraldyn Motato Tabares	<ul style="list-style-type: none"> Nombre Estructura Fechas Actualización de codificación de documentos Calentamiento global

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Yeraldyn Motato Tabares	Profesional SST	<i>FIRMADO EL ORIGINAL</i>
	Nury Neira Losada	Apoyo SST	<i>FIRMADO EL ORIGINAL</i>
REVISÓ	Maria Fernanda Salazar Cedeño	Jefe Oficina de Talento Humano	<i>FIRMADO EL ORIGINAL</i>
	Aura Cecilia Zambrano	Planeación	<i>FIRMADO EL ORIGINAL</i>
APROBÓ	Clara Inés Sánchez Perafan	Gerente	<i>FIRMADO EL ORIGINAL</i>